REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

PROCESO DE OCULTAMIENTO DE BIENES DE FRANCY IRLENE ALZATE ALZATE CONTRA RIGOBERTO GUZMÁN Rad.: No. 11001-31-010-016-2017-00605-02 (corre traslado de sustentación).

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia (***Archivo 10***), en el asunto de la referencia, **se corre traslado a la parte demandada**, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítasele el escrito de sustentación al correo electrónico y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada